

RESOLUCIÓN N°

VISTO Y CONSIDERANDO:

143

Que en virtud de la situación de Emergencia Sanitaria Nacional (Ley 27.541) ampliada por la situación de Pandemia Mundial - Coronavirus COVID-19, dispuesta por el Estado Nacional Argentino (DNU 260/2020, 297/2020; 298/2020; ratificación, adhesión dispuesta por el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las medidas implementadas a los fines de mitigar la propagación de esta enfermedad entre la población, y consecuentemente la declaración de emergencia sanitaria, económica, social, administrativa y financiera de la Provincia de Mendoza (conf. Decretos 359/2020, 384/2020, 390/2020; 401/2020; 512/2020 y ccdtes), ratificada recientemente por la Ley 9.220.-

Que ante la gravedad de la situación, a los fines de enfrentar la emergencia sanitaria como así también la emergencia económica que la misma genera; y las decisiones dispuestas por el Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 434/2020; que fuera oportunamente acompañada por el Sr. Superintendente mediante Res. 323/20, convalidada por este H. Tribunal Administrativo mediante Res. 116/20 de fecha 03 de abril de 2020.-

Que sin perjuicio de ello, recientemente el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza ha dispuesto donar el veinte por ciento (20%) de su sueldo del mes de Abril del año 2.020 para sostener la lucha de la Provincia contra el flagelo de la pandemia del COVID-19, invitando al resto de sus funcionarios y empleados de la administración pública que voluntariamente quieran hacerlo.-

Que en merito a lo expuesto, y sin perjuicio del congelamiento de haberes para este primer semestre del año 2.020 dispuesta por Res. 749/19; los miembros de este H. Tribunal Administrativo consideran propicio acompañar la medida tomada por el Sr. Gobernador de la Provincia; donando el veinte por ciento (20%) de su remuneración devengada del mes de Abril, destinando dichos importes al Fondo Provincial creado por el Gobierno de la Provincia para el fin indicado precedentemente.-

Que asimismo, invita a adherir y acompañar al resto de los funcionarios políticos del organismo (Sede Central y Anexos); quienes deberán comunicar su decisión de donar a la Jefatura de Gabinete de Superintendencia, a los fines de que lleve a cabo los actos necesarios para su descuento en la próxima

liquidación de haberes. Se hace extensiva dicha invitación a las Inspecciones de Cauce y Asociaciones de Inspecciones de Cauce de la Provincia de Mendoza.-

143

Por ello y en uso de sus facultades;

EL H.TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN
RESUELVE:

1°) Dispóngase con carácter excepcional, en atención a la emergencia sanitaria que atraviesa la Provincia de Mendoza, que los miembros del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación (Superintendente, Consejeros de los Ríos y Secretario del H.T.A. y H.C.A.), donan el veinte por ciento (20%) de su salario devengado durante el mes de Abril del 2.020; debiendo ser transferido al Fondo Provincial creado por el Gobierno de la Provincia – Ministerio de Salud.-

2°) Invitar al resto de los funcionarios políticos y empleados del Departamento General de Irrigación; como así también a las Inspecciones de Cauces y Asociaciones de Inspecciones de Cauce de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente resolución y acompañar al Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza.-

3°) Regístrese. Notifíquese. Publíquese y pase a Superintendencia a sus efectos.

Lic. JUAN FACUNDO CAHIZA
CONSEJERO RÍO TUNUYÁN INFERIOR
H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Ing. Agr. ALEJANDRO JUAN GENNARI
CONSEJERO RÍO MENDOZA
H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Cont. CÉSAR F. BERNUÉS
CONSEJERO RÍO DIAMANTE
PRESIDENTE H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación
Téc. Agr. GUSTAVO M. VILLEGAS
CONSEJERO RÍO SUTUEL
VICEPRESIDENTE H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

VICTOR OMAR SORROCHE
CONSEJERO RÍO TUNUYÁN SUPERIOR
H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Dr. LEONARDO RUBEN MUZZINO
SECRETARIO DEL H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación